

# **PROYECTO DE LEY DE PESCA Y ACUICULTURA ARTESANAL COMERCIAL 2016 “ALIMENTO PARA LA PAZ” REIVINDICACIÓN PARA NUESTROS PESCADORES O CAMPESINOS DEL AGUA**

*Darling Cota Medrano*<sup>1</sup>

*Marianella Romero López*<sup>2</sup>

Como estudiantes egresados del programa de derecho, de la Universidad Libre y Universidad Rafael Núñez, hemos querido aportarle al fortalecimiento institucional en el campo de legislación teniendo en cuenta, que existe un gran vacío en cuanto a la protección y los derechos de los pescadores y acuicultores artesanales en el departamento de bolívar en donde la mayoría de la población afro, ubicados alrededor de las ciénagas y otros ecosistemas lagunares costeros, han subsistido por medio de esta práctica ancestral. El presente ensayo es referente para la todas las zonas costeras de Colombia, nos hemos basado para esta iniciativa en leyes vigentes y proyectos de ley sobre esta temática, que hacen tránsito en el ordenamiento jurídico y hacen parte del ante proyecto de tesis de grado para optar al título de Abogado.

Este proyecto es presentado en el área de Derecho Ambiental, con la línea de investigación de desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura artesanal comercial en las zonas costeras de Colombia, bajo la modalidad de una investigación Jurídica pura, que pretende crear un régimen especial aplicable a las zonas costeras del pacífico y del caribe colombiano, con miras a generar impacto a nivel nacional e internacional para incrementar la exportación de productos pesqueros con valor agregado. Destacando el problema Macro que es la falta de una legislación en pro del aprovechamiento sos y cuenca del rio magdalena tenible de los cuerpos de agua en las zonas costeras para la pesca y la acuicultura artesanal.

La idea de Proponer un régimen especial de fomento económico para la seguridad alimentaria pesquera y acuícola de las zonas costeras, en base a la ley de pesca y acuicultura artesanal “ALIMENTO PARA LA PAZ”, a través de la Creación del *Fondo de Inversiones para el Desarrollo de la Pesca y acuicultura artesanal*, nace como una estrategia de dar solución a una problemática que consiste en la existencia de un vacío jurídico normativo en Colombia, sobre la situación de la soberanía y la seguridad alimentaria pesquera en las zonas de la cuenca media y baja del rio magdalena y las áreas costero marinas, principalmente ciénagas, lagunas costeras y estuarias de las zonas costeras de territorio nacional, que se traduce en (INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN PROGRESO, HAMBRE OCULTA, HAMBRE CRÓNICA Y SUB NUTRICION). Todo esto producto de falta de legislación y actualización de las normativas para generar

<sup>1</sup> Estudiante del programa de Derecho de la Universidad Libre Sede Cartagena. Correo Electrónico: queriendocota@hotmail.com - cotamedrano@outlook.com

<sup>2</sup> Estudiante del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Rafael Núñez. Correo Electrónico: gutierrez.marianella@gmail.com

una ley fundamental, que ampare los derechos de los pescadores artesanales y de subsistencia ya que la ley general de pesca actual está más enfocada a la pesca industrial y no a la sostenibilidad de la pesca artesanal ley 13 DE 1990, DECRETO 2256 DE 1991, DECRETO 4181 DE 2011; además el desarrollo de las actividades agroindustriales y portuarias ha influido en el deterioro progresivo de los ecosistemas hidrológicos que afectan directamente la biodiversidad y la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos de valor comercial y científico.

Siguiendo con un orden de ideas se requiere legislar, para formular una ley acorde a la situación actual que viven los pescadores artesanales de las zonas costeras, caribe y pacífico colombiano, para revertir la tendencia actual de inseguridad alimentaria e importación de productos pesqueros de baja calidad, para suplir la producción primaria pesquera y acuícola correspondiente. Por lo anterior nacen unos interrogantes:

¿Es posible impulsar una ley que permita cambiar la tendencia actual hacia una soberanía y seguridad alimentaria pesquera sostenible, para nosotros y nuestras futuras generaciones?

¿Es posible integrar social y tecnológicamente unas iniciativas que permitan recuperar la pesca artesanal y promover el desarrollo empresarial a través de una estrategia de fomento a las pymes acuícolas, el repoblamiento piscícola controlado y permanente y el establecimiento por concesión de los *parques acuícolas* para el uso sostenible y comercial de las aguas de uso público?

Ambos interrogantes se encuentran abordados por el espíritu de la propuesta de este proyecto de ley, ya que esta aunque tiene un accionar en el marco jurídico vigente, tiene unas proyecciones en los ámbitos socio económicos y de sostenibilidad ambiental, ya que permite aprovechar todo el acervo hídrico con que cuenta nuestra nación y potencializar la actividad económica de la pesca artesanal debido a que plantea estrategias a nivel gubernamentales como son los convenios con diferentes entes del orden nacional, que brindan las garantías para su sostenimiento y operatividad, para ese gremio que practica la pesca de tipo artesanal y de subsistencia que no cuentan con canales de comercialización del pescado y sus derivados.

Al mismo tiempo este proyecto tiene las características de una estrategia socio-económica regional de competitividad, productividad e innovación tecnológica, sin antecedentes en el país, en relación a pesca artesanal y acuicultura en aguas de uso público; Impactará positivamente en las comunidades nativas de las zonas costeras conformadas principalmente por afro-descendientes, cuya principal actividad económica y fuente de ingreso es la pesca de subsistencia y pesca artesanal, el proyecto **Alimento para la Paz** será generador de empleo directo e indirecto, mejoramiento socioeconómico por intercambio comercial, fomentando la oferta de pescado fresco y de valores agregados a precios competitivos y ambientalmente con el repoblamiento de especies nativas y el aprovechamiento y salvamento de la oferta natural de alevinos de forma sostenible.

Con esta estrategia, las comunidades de pescadores agremiados o confederados se empoderarán de sus recursos naturales del cual derivan su sustento como son: las ciénagas y lagunas costeras a través de la implementación de declaración ante la autoridad ambiental de parques acuícolas, donde se podrán ins-

talar las UBAS (unidades básicas acuícolas), para hacer más entendible las UBAs constituyen una estrategia que pretende dignificar y magnificar la profesión de esos eco pescadores y acuicultores artesanales, como una unidad productiva, capaz de aportar producto fresco, empleos directos, e indirectos, similar a la condición registrada por el antiguo INCORA, como unidades acuícolas familiares o FAMI EMPRESAS, O PYMES ACUICOLAS, que inicialmente estarían ubicadas en los espejos de agua más importantes de las zonas costeras y ciénagas, como proyectos demostrativos, para la reactivación y producción de la piscicultura marino costera, y de esta forma habrá más posibilidad de arraigo por parte de las comunidades del entorno, apropiación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, para la mejora de sus necesidades básicas insatisfechas (NBI) ya que en este momento debido a las condiciones macro-económicas del País por los TLC y al no haber la oferta suficiente de pescado fresco, se ven obligados a consumir otros productos alimenticios como el pollo y pescados importados como el BASA ASIÁTICO, BOCACHICO ARGENTINO, JUREL CHILENO, LEBRANCHE NICARAGUENCE, con oferta abundante y precios similares al valor local, lo que conlleva a dejar de ser productivo o volvernos dependientes de importaciones de alimentos algunos de mala calidad, comprometidos en contaminación con metales pesados o demasiado tiempo congelados, perdiendo sus cualidades organolépticas y nutricionales.

Esta ley pretende unos objetivos específicos:

1. Crear el Fondo de Inversiones para el Desarrollo de la Pesca y acuicultura FONDO DE COMPENSACIONES AMBIENTALES, ECOTURISTICAS Y PESQUERAS SOSTENIBLES, PARA LAS ZONAS COTERAS DE COLOMBIA, “ALIMENTO PARA LA PAZ”.
2. Fortalecer los eslabones de la cadena piscícola marino costero y la pesca artesanal en las zonas costeras con Mugílidos y otras especies nativas, para garantizar la seguridad alimentaria pesquera de las comunidades que dependen directamente para su subsistencia de este recurso y empezar a contribuir a la cadena productiva de la piscicultura marino costera y pesca artesanal, para lograr una transformación productiva que nos permita nuevamente exportar productos pesqueros con valor agregado, marca de origen y sello campesino, los cuales son muy apreciados a nivel internacional.
3. Poner en funcionamiento la red de Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT) especies marino costeras, que dará impulso a la cadena de la piscicultura con Mugílidos y pesca artesanal de las zonas costeras en el caribe colombiano.
4. Usar las zonas costeras y los cuerpos de aguas naturales (ciénagas, madre viejas, caños y lagunas costeras), para concesión como Parques Acuícolas donde se podrán establecer las denominadas Unidades Básicas Acuícolas, U.B.A.s. con mínimo de requisitos y de trámites que en este momento constituyen un obstáculo por la alta tramitología que se exige.

A manera de conclusión podemos acercarnos a un modelo de ecuación así:

$$\begin{aligned} & \text{Vivienda digna + entorno} = \text{hábitat} \\ & \text{Hábitat + pesca y piscicultura sostenible} = \text{Condominio vital} \end{aligned}$$

Lo anterior quiere decir que si la calidad ambiental del agua es buena el pescado producido es inocuo y por ende va a tener un factor nutricional positivo para el ser humano, si por el contrario, la calidad del agua muestra contaminación, sea orgánica o química los peces absorberán esta contaminación convirtiéndolos en dañinos como alimentos y afectarán la salud humana, provocando enfermedades.